



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DESCRIPCIÓN PERFIL DE CARGO	Hoja 1 de 2
---	------------------------------------	-------------

DENOMINACIÓN GENÉRICA DE CARGO	PROFESIONAL
NOMBRE DEL CARGO	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CARGO DEL QUE DEPENDE	CARGOS QUE LE REPORTAN O COORDINA
Director de Desarrollo Comunitario	No tiene

Dotación y Grado	PLANTA, PROFESIONAL, Grado 12
Profesión	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este, en cumplimiento del Artículo 8 numeral 2, de la Ley N° 18.883, en las áreas de las ciencias sociales: Asistente Social y/o Trabajador Social, Antropólogo o Sociólogo.
Ubicación Física	Segundo piso Edificio Consistorial, sector dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario

OBJETIVO DEL CARGO

- Elaborar, implementar y desarrollar la política comunal en materia de género, en virtud de las normas y orientaciones técnica del estado, y las definiciones a nivel comunal priorizadas por la autoridad y administración local.
- Elaborar diagnósticos, programas y planes enfocados a abordar a nivel local, de forma integral la temática de género.
- Elaborar, desarrollar y ejecutar planes y programas orientados a atender la vulneración de derechos de la Mujer, en el ámbito local.
- Coordinar las acciones locales en materia de género, que se le asignen, con la institucionalidad del estado.
- Toda otra función de apoyo profesional a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en las funciones propias de esa Unidad, orientadas a la promoción y desarrollo integral de la población, especialmente de la Mujer, a nivel comunal.

FUNCIONES NORMATIVAS DEL CARGO

- Las establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Las establecidas en la ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales



Un Palmilla Para Todos

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O’iggins
Fono Mesa Central 44 2 928010 - www.munipalmilla.cl



- Las Funciones relacionadas con el Artículo N° 22, de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004 y sus modificaciones.
- Todas aquellas relacionadas con los Planes y programas del Estado, orientadas a materias relacionada con la equidad de género
- Las disposiciones para la Oficina de la Mujer, contempladas en el Reglamento Interno de estructura y Funciones de la Municipalidad de Palmilla..

HABILIDADES REQUERIDAS PARA EL CARGO	
Habilidades Blandas	<ul style="list-style-type: none">• Confianza y Empatía• Habilidades de Comunicación y escucha Activa.• sensibilidad en materia de pobreza y vulneración de derechos• Seguridad y Manejo de emociones.• Capacidad de organización.• Capacidad de trabajo bajo presión.• Capacidad para trabajar en equipo.• Proactividad• Resolución de problemas.
Conocimientos en TIC	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos a nivel medio de Oficce
Conocimientos Técnicos y normativos	<p>Profesional, con conocimientos formales en trabajo comunitario, construcción de redes comunitaria con la comunidad.</p> <p>Se requiere conocimiento o experiencia de trabajo en terreno con grupos vulnerables, especialmente en materia de género, pobreza, desarrollo social, emprendimientos sociales, generación y desarrollo de liderazgos comunitarios</p> <p>Amplio conocimiento en las redes del estado y sistemas de protección social y beneficios sociales.</p> <p>Conocimiento en elaboración de proyectos sociales, especialmente con enfoque de género.</p> <p>Conocimientos de derechos de la mujer, sistema de protección y promoción del estado, de normas en materia género.</p>



Un Palmilla Para Todos